

INFORMACIÓN DE CONTACTO CARTA CIRCULAR OC-09-18

Tipo de entidad	División de Auditorías de la Oficina del Contralor y personas contacto	Número de Teléfono
Departamentos y Agencias	"A" de Departamentos y Agencias	(787) 200-7248
	Sr. Antonio Olmo Vázquez, Director Sra. Mabel Vázquez Torres, Gerente	extensión 504 extensión 498
Oficina de Administración de los Tribunales	"B" de Departamentos y Agencias	(787) 200-7249
	Sr. Jesús A. Rosario Morales, Director Sr. Gabriel Vélez Torres, Gerente	extensión 490 extensión 485

Área de Desarrollo de Estrategias contra la Corrupción

Edgardo Castro Rivera, Contralor Auxiliar: ecastro@ocpr.gov.pr
David Rivera Rodríguez, Ayudante Ejecutivo: drivera@ocpr.gov.pr
Miriam Díaz Viera, Ayudante Ejecutivo: miriamdiaz@ocpr.gov.pr
Teléfonos (787) 754-3030, extensiones 2750, 2888, 2519
Fax: (787) 756-0931

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR

Ave. Ponce de León 105, Hato Rey, Puerto Rico
PO Box 366069
San Juan, Puerto Rico 00936-6069

Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>

Rev. 22 jun. 09



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

MEDIDAS PARA
MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PROGRAMA DE PREVENCIÓN-ANTICORRUPCIÓN
(MMAAP y PPA)

PREGUNTAS FRECUENTES

DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS DE LA
RAMA EJECUTIVA Y LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES

CARTA CIRCULAR OC-09-18
del 29 de mayo de 2009



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR

PREGUNTAS FRECUENTES DEL MMAP Y PPA

¿En qué carta circular encuentro los criterios que aplican a mi entidad y cómo la puedo obtener?

- En mayo y junio de 2009, nuestra Oficina publicó varias cartas circulares relacionadas al MMAP y PPA.
- **La Carta Circular OC-09-18 del 29 de mayo de 2009 es la correspondiente a los Departamentos y las Agencias de la Rama Ejecutiva y a la Oficina de Administración de los Tribunales.**
- Todas las cartas están disponibles en la página de Internet en <http://www.ocpr.gov.pr>

¿Qué documentos debo enviar a la Oficina del Contralor y cómo?

- El **Certificación de la Autoevaluación (Certificación)** que se encuentra en el **Anejo 2** de la Carta Circular. Ésta tiene el propósito de evidenciar el proceso de verificación efectuado por la propia entidad.
- Debe enviarlo por correo electrónico a: miriamdiaz@ocpr.gov.pr o por fax al (787) 756-0931.
- Tiene hasta el **15 de enero de 2010**.

¿También tengo que enviar el Anejo 1 a la Oficina del Contralor?

- No, el **Anejo 1** deberá completarlo y **mantenerlo en la entidad** para presentarlo a los auditores durante la visita de evaluación.

¿Qué pasa si envío la Certificación después del 15 de enero de 2010?

- Las Certificaciones serán recibidas después de la fecha indicada. No obstante, se restarán dos puntos de la puntuación total otorgada.

Si el funcionario principal no asistió a la orientación ofrecida en junio y julio de 2009, ¿también se descontarán puntos?

- No, solamente se descontarán dos puntos si envía la Certificación después del 15 de enero de 2010.

Necesito guías que me ayuden en la implantación de los criterios de la Carta Circular, ¿dónde las puedo conseguir?

- El **Anejo 3** de la Carta Circular contiene Prácticas a Considerar en la implantación de los criterios. Dichas Prácticas contienen referencias a leyes, reglamentos o normas de sana administración que fueron utilizados para la determinación de los criterios.

¿Cuándo recibiremos la visita de los auditores para efectuar la evaluación?

- Las visitas se efectuarán entre febrero y marzo de 2010.
- El auditor de nuestra Oficina asignado a evaluar la entidad, se comunicará con los funcionarios correspondientes para informarles la fecha exacta de la visita.

¿A qué fecha debo tener los criterios establecidos?

- A la fecha de la visita, los criterios deben estar establecidos y cumplimentados de acuerdo a lo especificado en éstos.
- Ejemplo: "...la conciliación de sus registros de contabilidad internos debe estar al día, al menos al 30 de noviembre de 2009". En este caso se le otorgará la puntuación si a la fecha de la visita la conciliación está al día o si la misma está lista al menos al 30 de noviembre.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la puntuación otorgada?

- Se otorgará un período para someter una solicitud de reconsideración sobre la puntuación otorgada.
- La entidad debe presentar evidencia para reconsiderar la puntuación.
- El auditor encargado de la evaluación le proveerá más información sobre este asunto.

¿Puedo establecer un criterio durante la etapa de reconsideración para que me otorguen la puntuación?

- No, a la fecha de la visita, los criterios deben estar establecidos y cumplimentados de acuerdo a lo especificado en éstos.

¿Se evaluarán todas las entidades o la participación es voluntaria como en años anteriores?

- A diferencia de años anteriores, estaremos evaluando todas las entidades, independientemente de que no hayan enviado la Certificación.
- Exhortamos a que se aseguren de enviar la Certificación a tiempo.